

sión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D) Documentación y expedientes de la ampliación de medios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los medios traspasados se realizará en el plazo de un mes, a partir de la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este Acuerdo.

E) Fecha de efectividad de la ampliación.

El traspaso de medios personales y presupuestarios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1994.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid, a 16 de noviembre de 1993.—Las Secretarías de la Comisión Mixta, Marianela Berriatúa Fernández de Larrea y Guillermina Angulo González.

RELACION NUMERO 1

Relación nominal de personal de la Escala de Delegados Profesionales Técnicos que se traspasan a la Comunidad de Madrid

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Situación administrativa	Puesto de trabajo	Retribuciones 1993		Total anual (sin Seguridad Social)
				Básicas	Comple-ment.	
Borrel Merlín, María Pilar.	TO4JU20A0054P	Funcionaria	Juzgado de Menores. Madrid	1.387.975	481.729	1.869.704
García Gómez, María Teresa	85579868A5820	Funcionaria	Juzgado de Menores. Madrid	1.571.151	481.729	2.052.880
Lacasta Jiménez, Inmaculada	TO4JU20A39P	Funcionaria	Juzgado de Menores. Madrid	1.433.769	481.729	1.915.498
Pacheco Femia, Manuel	TO4JU20A0016P	Funcionario	Juzgado de Menores. Madrid	1.433.769	481.729	1.915.498
Sandi Pérez, José Manuel.	TO4JU20A0034P	Funcionario	Juzgado de Menores. Madrid	1.433.769	481.729	1.915.498
Ruiz Castillo-Polo, Juan José	TO4JU20A00013P	Funcionario	Juzgado de Menores. Madrid	1.616.945	481.729	2.098.674
Núñez Alonso, Rita	TO4JU20A0058P	Funcionaria	Juzgado de Menores. Madrid	1.387.975	481.729	1.869.704
Entrena Palomero, Regina	TO4JU20C8200003	Contratada	Juzgado de Menores. Madrid	1.204.799	481.729	1.686.528
Martínez Ruiz, María Valvanera	536571813	Contratada	Juzgado de Menores. Madrid	1.204.799	481.729	1.686.528
Torres Viguier, Gloria	TO4JU20C820005	Contratada	Juzgado de Menores. Madrid	1.204.799	481.729	1.686.528
Total						18.697.040

RELACION NUMERO 2

Valoración del coste efectivo de la ampliación de medios en materia de protección de menores adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Madrid, estimada en función de los datos del Presupuesto del Estado para 1993

	Pesetas
SECCION 13	
(SERVICIO 03)	
(Programa 142 A)	
Capítulo I:	
Artículo 12	13.637.456
Artículo 14	5.059.584
Artículo 16	5.422.142
Total	24.119.182

31003 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1994, a efectos de cómputos de plazos.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General del Estado, con sujeción al calendario laboral oficial, fijará en su ámbito el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos.

Este calendario deberá publicarse antes del comienzo de cada año en el «Boletín Oficial del Estado» y en otros medios de difusión que sean apropiados para garantizar su conocimiento por los ciudadanos.

Por todo ello, el Secretario de Estado para la Administración Pública, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, por el que se determina la estructura

orgánica básica del Ministerio para las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el calendario de días inhábiles durante el año 1994, para la Administración General del Estado, a efectos de cómputos de plazos, en el que se incluyen los siguientes:

a) En todo el ámbito nacional, además de todos los domingos del año, los que se establecen en el anexo I.

b) En los ámbitos territoriales correspondientes a las distintas Comunidades Autónomas, los determinados por las mismas, que se relacionan en el anexo II.

c) En los ámbitos territoriales correspondientes a las Entidades que integran la Administración Local, los que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de los órganos y dependencias de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO I

Días inhábiles de ámbito nacional

Enero: Día 1, Año Nuevo.

Abril: Día 1, Viernes Santo.

Agosto: Día 15, La Asunción de la Virgen.

Octubre: Día 12, Fiesta Nacional de España.

Noviembre: Día 1, Todos los Santos.

Diciembre: Día 6, Día de la Constitución; día 8, Inmaculada Concepción.

Anexo II.

Días inhábiles Comunidades Autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Cast.L Mancha	Castilla y León	Cataluña	Comun. Valenc.	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja
ENERO 6 Epifanía del Señor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FEBRERO 28 Día de Andalucía	X																
MARZO 19 San José 31 Jueves Santo	X	X	X	X			X X	X X		X X	X	X X	X X	X X	X X	X X	X
ABRIL 4 Lunes de Pascua 23 Día de Aragón y Fiesta de la C.A. Cast.-León		X						X	X	X					X	X	X
MAYO 2 Lunes sig. Fiesta del Trabajo 17 Día de las Letras Gallegas 23 Lunes de Pascua Granada 30 Día de Canarias 31 Día de la Reg. Cast.-L.Mancha	X		X		X		X		X		X	X	X	X			
JUNIO 9 Días de La Rioja y Región 24 San Juan									X					X			X
JULIO 25 Santiago Apóstol 28 Día de las Instituciones		X		X	X	X		X				X	X		X	X	X
SEPTIEMBRE 8 Días de Extremadura y Asturias 15 N.ª S.ª Bien Aparecida			X			X					X						
DICIEMBRE 26 Lunes sig. Natividad del Señor 26 San Esteban 26 Segunda Fiesta de Navidad 26 Segundo día de Navidad 27 En sustitución 25 Diciembre	X	X	X		X	X			X		X		X				